

REDACTOR CONSTITUCIONAL

Y POLÍTICO DE MALLORCA.

DEL DOMINGO 23 DE ABRIL DE 1820.



Nada mas difícil en la literatura, que el acierto en el desempeño de la composicion de un periódico: convencidos de esta verdad, y sin perder de vista el principal objeto de esta clase de papeles, es decir, la instruccion pública, hemos procurado, en el plan de la nueva forma que se va á dar á este *Redactor Constitucional*, aproximarnos cuanto lo permitan nuestros alcances, á la perfeccion que deseamos; animándonos principalmente la esperanza de que la clase literata de Palma, mejorará nuestros trabajos con sus luces, y pondrá de su parte todos los medios que puedan conducir al fin propuesto.

Lejos de nosotros todas las pasiones, y lejos la ambicion de adquirir crédito, desacreditando á los demas; la imparcialidad será nuestro primer principio; y la critica mordáz, los sarcasmos y burlas ridículas, corruptoras, en vez de correctoras, de las costumbres, no tendrán lugar en las páginas de este periódico.

Esto supuesto, la division de las materias de que trate, será en estos términos: empezará por la relacion de los hechos históricos mas interesantes sucedidos en aquel mismo dia en diferentes épocas. 2.º Instaladas las Cortes, sus sesiones y decretos, renovando los espedidos por las anteriores, segun sean interesantes. 3.º Todas las noticias de Estadística que se puedan recoger en la Isla. 4.º Los artículos de los mejores periódicos nacionales y extrangeros, que puedan ser de conocida utilidad, como los nuevos descubrimientos y adelantos en Ciencias, Artes y Agricultura. 5.º Los papeles que se sirvan remitirnos para este fin. Y por último, co-

nociendo es necesario reunir á lo útil lo agradable , se insertarán varias poesías, anécdotas y sentencias.

Si nuestras tareas no corresponden á los deseos , y por falta involuntaria, nos separamos del camino recto que nos hemos propuesto seguir , suplicamos á los sábios , que en beneficio del público, nos le señalen de nuevo con su natural acierto , pues tendremos particular satisfaccion en que sus luces nos iluminen , y nos dirijan al bien de nuestra patria. Entre tanto concluimos, aplicandolo á la literatura con lo que dijo La Fontaine de las artes

Que ce champ ne se peut , tellment moissonner

Que le derniers venus , n' y trouvent á glaner.

Que este campo no se puede de tal modo segar

Que aun los últimos que lleguen no encuentren que espigar

NOTA. No se señala día fijo en la salida de este periódico, para poder hacer con mas seguridad la recapitulacion de los artículos que se han de publicar en él.

Paris 16 de Marzo.

¡Cuántas vicisitudes estravagantes concurren en el destino humano! En el momento mismo en que los españoles quebrantan estrepitosamente las disposiciones del Congreso de Carlsbad, vemos en Francia la reproduccion de sus decretos! = Un pueble al parecer ignominiosamente sojuzgado por la dominacion monacal , y por la opresion que con activa violencia egercia sobre él la tiranía , repentinamente se constituye libre , con admiracion de las demas naciones , mientras nosotros , agenos de preocupaciones , con ilustracion y valor decantados, vemos desaparecer al propio tiempo la seguridad personal, la pública libertad, esencial existencia de los pueblos, y anonadada ya la representacion nacional! Mas no debe sorprendernos tan estraña diferencia.... Los españoles supieron siempre hacer respetar su independencia , y esta conducta heroica restablece en el día su Constitucion Política. Nunca se han valido de medios denigrativos para expeler los enemigos de su territorio; el hierro y la sangre española ha sido siempre la recompensa del que ha aspirado á su opresion, y á costa de nobles y heroicos esfuerzos mantienen su libertad.

Tampoco han tolerado jamas que en el seno de su capital delirase insolentemente un ministro ingles, prusiano, austriaco ó ruso, el grado de libertad que se les podia conceder, las leyes que les podian convenir; en una palabra, la suerte de los españoles ha sido siempre decidida por ellos mismos. = Pero para qué comparar la suerte de los españoles con la nuestra? No es muy bastante para nosotros la mútua felicitacion de que en este momento, estando la Francia absolutamente entregada al poder arbitrario de los ministros, los esplendentes radios de la libertad brillen en un pueblo que sin duda es mas acreedor á ella que el nuestro? Cualquiera de entre nosotros, ¡oh ciudadanos! que tema las persecuciones por sospechosa ó por venganza; cualquiera que por efusion de libertad hubiese zaherido los árbitros del poder; el que despreciando la hipocresía hubiese manifestado abiertamente sus sentimientos, ó bien la envidia le hubiere sugerido á los pérfidos delatores; en fin, aquel cuya esposa ó hija se hubiese grangeado involuntariamente las obscenas miradas de alguno de los poderosos actuales, sabrá sin vacilar dónde encontrar un asilo: España será para él un país hospitalario, en donde eludirá las cárceles, los tormentos y los inquisidores de la policía francesa. Estamos constituidos á luchar contra la tiranía, y es forzoso sobrellevar las adversidades del destino. Las cárceles no nos imponen, supuesto que son tan conocidas; la experiencia nos ha manifestado que las persecuciones y la injusticia son muy triviales cuando estamos bien convencidos de que son medios seguros para arruinar el despotismo.... Sea con exposicion ó sin ella, diremos siempre la verdad, persuadidos de que en el último caso desaparecerá el terror ministerial.

En el siglo en que vivimos se paga muy bien al perseguidor, y quizá sería útil que se satisficieran en ese deleite los adictos á la arbitrariedad. = La ley que acaba de sancionarse contra los sospechosos, es muy verosimil que no nos deje cosa alguna que desear: es produccion digna de sus dictadores; estos fueron los ministros, sus adictos y los *ultra realistas*; así no es extraño que hayan fructificado una ley tan inicua como podiamos esperar de sus intenciones. En ella han evitado con la mayor escrupulosidad y criminal esmero todas aquellas reformas que hubieran podido minorar su rigor; no han permitido que el sospechoso pre-

sentara apologistas para su defensa despues de interrogado; le han negado todos aquellos socorros que hasta aqui ningun gobierno ha reusado á los prisioneros de estado; se han reservado la facultad de encarcelarle en los mas ediondos calabozos, y de hacerle permanecer secretamente en ellos aquel tiempo que su árbitro desee les sugiera; le conceden el derecho de dirigir reclamaciones al gobierno, pero se reservan la facultad de reusarle pluma, papely tintero; por último, han negado á la desgraciada víctima hasta el consuelo dellorar entre los brazos de su esposa, de su hija, de sus parientes.... que deseosos de suavizar sus penas pretenden encerrarse con ella, aun bajo la dura condicion de terminar su vida en el perdurable cautiverio. = Tales precauciones arguyen en todas sus partes una ley de venganza, mas no una ley saludable y de pública seguridad, como debiamos creer.

La publicidad era la única esperanza que quedaba á las desgraciadas víctimas, mas este efugio se les va tambien á arrebatár. El ciudadano podrá ser arrestado y conducido al pavoroso encierro sin que el público lo trasluzca por medio alguno, no obstante, tranquilícese, que ya queda á cargo de los ministros mismos dar la pública satisfaccion de los motivos, por los cuales se haya procedido á la captura del individuo: no hay duda de que este es el medio más seguro para disfamar impunemente á aquellos hombres que el poder ministerial desee exterminar, sin que nadie pueda refutar sus impugnaciones, pues tendrán exclusivamente el monopolio de la libertad de la prensa y el de las prisiones arbitrarias. La representacion nacional no equivaldrá á la libertad de aquella, supuesto que los miembros constituyentes serán partidarios ó esclavos ministeriales, y todas las medidas se han tomado oportunamente en este nuevo proyecto para que los defensores de nuestra libertad no lleguen jamas á obtenerla: tal es el modo de ser libres que nos prescriben los ministros *ultra-realistas* y sus secuaces, y tal el que sin duda debiamos promovernos.

Sobre ministros.

Cuando se recapacita sobre la influencia que en toda clase de gobierno tienen los ministros ó secretarios de estado, parece que

ningun hombre debia aceptar este importantísimo encargo, sin hallarse profundamente versado en el ramo que se confiase á su direccion, sin poseer un gran numero de conocimientos auxiliares, sin estar muy familiarizado con los negocios, y en fin sin tener un gran hábito del trabajo, un carácter enérgico y una infatigable actividad, circunstancias que son absolutamente indispensables para desempeñar sin mengua tan altas funciones, y que á veces no bastan para que un ministro haga todos los bienes que le es permitido promover ó dispensar. Esta idea es tan sencilla y natural, que no hay campesino ni artesano que por el solo hecho de ver en el ministerio á un individuo, no crea que debe ser un grande hombre. Mas ¿qué dirian esos campesinos y esos artesanos cuando se presentase una reseña de todos los ministros que hemos tenido desde el cardenal gobernador en tiempo de Carlos I hasta el dia? Si se exceptúan algunas arterias maquiavélicas de Antonio Perez, que solo con la fuga pudo librarse del cadalso, algunas osadas, aunque infelices maniobras de Alberoni, á quien la púrpura romana no preservó de un destierro ignominioso, tal cual buen pensamiento de Somodevilla, Moñino y el conde de Aranda, que fueron á espiarlos á encierros ó confinaciones, y una ú otra disposicion aislada de éste ú aquel de sus sucesores, que por lo comun lo pagaron tambien con una desgracia honorífica, los anales del ministerio español en el dicho período de tres siglos y diez reinados no ofrecen en todas sus páginas mas que errores, ignorancia, torpeza, indecision ó nulidad.

Pero ¿era posible que sucediera otra cosa? Nosotros creemos que no, y sin subir á los tiempos antiguos, cuyo examen no nos importa tanto, y limitándonos á la última época, observaremos que para nombrar ministro á un individuo no se exigian de él conocimientos de ninguna especie, carrera, concepto ni cosa que lo valiese. Así, se elegian siempre hombres ó inútiles ó tachados, en términos de que si publicada la vacante de un ministerio preguntaba alguno quien seria su sucesor, *el peor*, era la respuesta proverbial que se le daba, y el peor era en efecto, y debia serlo, pues para nombrar buenos ministros se necesita consultar la opinion pública, y en este país no habia medio alguno para conocerla, gracias al famoso juzgado de imprentas, que sobre todo en esta última época, ha hecho mas daño y sofocado mas luces que

la inquisicion misma. En la imposibilidad de averiguar quienes eran los hombres capaces de desempeñar un ministerio vacante, era menester echar mano de uno de los sujetos que mas frecuentemente se presentaban en la corte, ó seguir las indicaciones de este ú aquel palaciego, que rarísima vez dejaba de señalar un sujeto de la clase á que él pertenecía, es decir, un idiota, un fanático ó un nulo á quien pudiese dominar, y de cuyas atribuciones pudiese disponer. De ministros así elegidos, y que atendido el sistema que se seguia no podian serlo de otra manera, ¿qué habia que esperar? ¿Debe extrañarse que á Mina, á Porlier, á Lacy y otros que sucumbieron en sus tentativas generosas, haya sucedido Quiroga, que ha logrado llevar al cabo la redencion, identificando así su nombre con los nombres augustos de gloria y libertad?

La opinion pública va haciendo diariamente la aplicacion de estas indicaciones, y ya estan separados de los ministerios los cuatro personajes que últimamente los ocupaban. Si como individuos gozan estos de una reputacion sin mancha, y son dignos del aprecio de todos los hombres de bien, como ministros han manifestado desde las primeras noticias de la insurreccion de Arcos, tal pusilanimidad, indecision, aturdimiento é incapacidad, que han perdido enteramente la poca benevolencia pública que se habian grangeado con la conocida, pero impotente rectitud de sus intenciones. Si hubieran tenido tantas luces, como tienen sin duda probidad y honor, se hubieran aplicado desde el principio á dirigir una revolucion que no podian señorear, á uniformar su movimiento y á precaver sus oscilaciones, lo cual era facilísimo haciendo á tiempo y con aire de espontaneidad las concesiones que reclamaban el espíritu del siglo, las promesas del monarca y las necesidades de sus pueblos; pero en cambio de esto se entretuvieron en combinar medidas de represion, tanto mas insensatas cuanto que no debian contar con un soldado, ni tenian dinero, ni crédito, ni opinion; y despues en proponer términos medios que siempre comprometen y nunca satisfacen. Esperemos que ministros mas vigorosos é ilustrados reparen luego los desastres causados por la ignorancia é irresolucion de sus predecesores.

(*Misc. de Com., Art. y Lit.*)

SONETO.

*¿Ves la Augusta Matrona, que apoyada
 En los dos mundos, su grandeza ostenta
 Con cetro de oro, y que tambien presenta
 La ley fundamental, justa y sagrada?
 Mirala de sus hijos rodeada;
 La luz divina del saber contenta
 Muestra, cual Iris protector, y ahuyenta
 La negra tempestad amenazada.
 Escúchala, que ya mueve los labios,
 Y sus altos destinos nos predic:
 Ten atencion á sus acentos sabios,
 Y á la eterna sentencia que nos dice:
 „Tiemble la oposicion propia y extraña;
 Que sin Constitucion no existe España.”*

ARTICULO COMUNICADO.

Ahora que la imprenta es libre por la ley, ha llegado la ocasion de que las ideas luminosas de política dirijan la marcha de la ilustracion nacional. Mientras el militar nunca mas esforzado que cuando une el valor de su profesion al amor de la patria, será ahora no tanto combatidor contra los déspotas extrangeros, quanto defensor de las leyes; mientras el sacerdote predicará á los fieles la providencia del Supremo Hacedor sobre los mortales, nunca mayor que cuando estos abrazan las instituciones conformes á los principios eternos de la naturaleza; y mientras el labrador recobrado de la miseria y estupor en que ha yacido suspira por emplear sus brazos en aumento de la agricultura, de la industria y del comercio; el hombre de talento debe agotar sus luces en esclarecer á los pueblos dóciles que nunca repugnaron las buenas leyes, sino aturdidos al grito del fanatismo y á las malas artes de los egoistas.

Un periódico pues que tuviese por objeto enseñar con método las ideas fundamentales que sirven de base á la Constitucion política de la Monarquía, que indicase á los jóvenes la ruta que deben seguir para ilustrarse, que explicase con claridad

las ideas de libertad civil y política, de soberanía, gobierno, estado, cuerpo político, elementos de la buena lógica, y que proscribiese aquellos artículos que desdoran al hombre religioso y moral, este periódico seria sin duda el mas interesante al público, que produciria el convencimiento de la mente, y á lo ménos, ya que á nosotros no será dado tal vez gozar con plenitud de las benéficas ventajas de un gobierno constitucional gozarálas la generacion venidera mas cumplidas, sin divergencia de opiniones, sin partidos, y sin mezcla de temores y desgracias. Aun aquellos hombres enemigos de reformas, ó porque no han tenido otras ideas, ó porque el sistema de educacion ha sido vicioso hasta ahora, mientras no se les exaspere con dicterios ó personalidades, es de esperar que en adelante mas avisados entrarán tambien en las miras del bien universal, y se unirán á los buenos ciudadanos por aquel irresistible impulso que produce la lenta y constante comunicacion de las luces.

Señor editor, todos los periódicos de esta capital debieran conspirar á un fin, que es ilustrar la opinion del pueblo. Mejor fuera dar á conocer los artículos de la Constitucion á la gente sencilla, que no escitar animosidades refiriendo los deslizos, imprudencias ó excesos de algunos sugetos en el año 14. Los hombres piensan segun los estudios que han hecho y los habitos que han contraido. Si yerran deben ser convencidos con razones antes que abochornados con los hechos de que ya estarán arrepentidos. La pluma de un escritor debe caminar con mucho tiento cuando quiere recordar acciones reprehensibles sin animo de tocar las personas. Y en fin no parece regular que para hacer reir á las gentes de buen humor vengan á parar en humo las virtudes de union y fraternidad que no cesan el gobierno y las autoridades de inculcar en el presente orden de cosas.—S. G.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.